

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 25 de julio de 2023
DEIA-DEEIA-AC-0155-2507-2023

Señor
JAY D. GALLEGOS
Representante Legal
EOLONICA, S.A.
E. S. D.

Señor Gallegos:

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: DEIA-DEEIA-AC-0155-2507-2023

Fecha: 02/11/2023 Hora: 9:52am

Notificador: Sayuris Celery

Retirado por: Alejandro Lozano

8-860-729

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“PROYECTO EÓLICO LA PATRONA”**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Garzas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la pregunta 1 subpunto (a) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022**, se indica: *“La línea de transmisión tendrá una longitud de 8 km con 585 metros de longitud, en la cual se establecerán un total de 26 torres”* sin embargo, en el Estudio de Impacto en el Tránsito se indica en el punto 1.4 Generalidades del proyecto: *“El proyecto se desarrollará en un globo de terreno total de aproximadamente de 31,370,718m², de las cuales 2,700,000m² en la huella neta de construcción, en donde se instalarán 36 aerogeneradores con capacidad instalada de 180MW...”* no obstante, mediante MEMORANDO-DIAM-0884-2023 se observa en el mapa ilustrativo que hay 18 aerogeneradores y no se presenta coordenadas de la huella neta de construcción. Por lo que solicita:
 - a. Indicar la cantidad de aerogeneradores que serán colocados dentro de la huella del proyecto con sus respectivas coordenadas de ubicación y servidumbre.
 - b. Presentar coordenadas de la huella neta de construcción con su respectiva área.
 - c. Presentar coordenadas con su respectiva área de la estación elevada.
2. En respuesta a la pregunta 1 subpunto (g) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022**, se indica: *“Se realizó el barrido catastral y se identificó que la línea de transmisión pasa por 23 fincas privadas a saber; de la lista anterior, solo 3 fincas están registradas en*

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 1 de 4

REVISADO

*registro público, 10 ya cuentan con la titulación completa de ANATI, el resto de las fincas (10) aún se encuentran en proceso de titulación. Se ha realizado la solicitud de las certificaciones de los 10 predios que ya se encuentran titulados en la ANATI, ver anexo 3” aunado a lo anterior, en la respuesta de la pregunta 2 acápite (b) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022** se indica: “Adicional a estas fincas se tiene contrato con 6 fincas en las cuales se ubicarán torres eólicas y caminos internos.” por lo que se solicita presentar:*

- a. Acuerdo y/o autorizaciones dadas por los dueños de todos los terrenos a utilizar, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales.
 - b. Documentación que certifique el trámite ante la autoridad competente de las 20 Fincas presentadas en la Respuesta de la primera información aclaratoria, en caso de contar ya con los Registros Públicos, presentar los mismos.
 - c. Registro Público de las 6 fincas antes mencionadas con sus respectivos acuerdos y/o autorizaciones dadas por los dueños de todos los terrenos a utilizar, con cédulas, debidamente Notariadas y el Certificado del Registro Público de las propiedades originales.
3. En respuesta a la pregunta 3 subpunto (f) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022**, se indica: “A continuación, se presentan las coordenadas de los cuatro (4) botaderos del proyecto.”, sin embargo, mediante MEMORANDO – DIAM-0884-2023 indica: “le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: botadero, superficie de 83ha+5, 568m²”, por lo que no queda claro cuál es la superficie de botadero ni cuántos son. Por lo que se solicita:
- a. Aclarar cuantos botaderos tendrá el proyecto.
 - b. Presentar coordenadas con sus respectivas áreas del o los botaderos presentes en el proyecto.
 - c. En caso de que los botaderos se ubiquen cerca de fuentes hídricas, presentar coordenadas con su respectiva distancia de la misma.
4. En respuesta a la pregunta 2 subpunto (a) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022**, se indica: “continuación, se presentan las coordenadas para los diversos componentes del proyecto junto con la respectiva área de construcción (huella): Torres de Línea de Transmisión y subestación elevadora (15,376.00 m²); torres Eólicas y subestación (140,263.00 m²); caminos (131,540.00m²); subestación de interconexión (2.36 ha)”;

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804

República de Panamá

Tel : (507) 300-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 2 de 4

REVISADO

embargo, mediante MEMORANDO – DIAM-0884-2023 indica: *“le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: caminos internos 15,255.02m, línea de transmisión longitud 8,600.91m; servidumbre LT 34ha+7,809.53m²; puntos biodigestor, nuevas áreas de muestreo, áreas de aerogeneradores, línea de media tensión, pozo de absorción, prospección arqueológica, subestación elevadora, turbina, vado 1, vado 2, vado 3”* Por lo que se solicita:

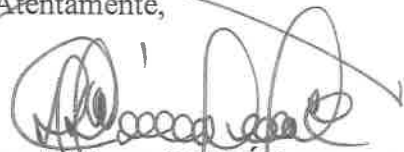
- a. Presentar el área total de la huella de proyecto con sus respectivas coordenadas.
 - b. Presentar las coordenadas con su respectiva área, de las torres de línea de transmisión, torres eólicas, caminos, de los vados y biodigestor.
5. En respuesta a la pregunta 4 subpunto (a) de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-1407-2022**, se indica: *“El estudio hidrológico e hidráulico ya fue contratado por el promotor, se espera el mismo esté culminado en dos meses, por lo tanto, una vez finalizado se hará la respectiva entrega al ministerio de Ambiente.”* Por lo que se solicita presentar:
- a. Estudio hidrológico e hidráulico de las fuentes hídricas que serán intervenidas por las obras civiles. En el cual se analice los posibles impactos generados sobre las fuentes hídricas, posibles cambios en la capacidad de conducción hidráulica de las fuentes hídricas, análisis de riesgo de inundaciones y medidas de mitigación.
6. En cuanto a los comentarios emitidos por la Unidad Ambiental de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, se indica lo siguiente:
- a. No se observa una matriz de evaluación de riesgo, donde se pueda determinar por la valoración, cuáles son los riesgos más críticos del proyecto.
 - b. En el plano de la página 1,084 titulado Plan General, se observa viviendas dentro de la finca, cerca de la torre TX3, solicitamos indicarnos cuál es la servidumbre para los aerogeneradores del proyecto.
 - c. Es necesario que, en el Plan de Manejo Ambiental, sean contempladas las obras sociales para mejorar la calidad de vida de las comunidades, aledañas. Se debe presentar un cronograma mediante el cual se vea la ejecución de dichas obras.
7. En cuanto a los comentarios de la Dirección de Seguridad Hídrica, se indica: *“que se revisó el anexo 5 y no pudimos localizar el mapa con las respectivas coordenadas y fuentes hídricas. Tenemos a bien señalar que esta Dirección no se encuentra conforme con la respuesta de ampliación presentada por el promotor; no se presenta el análisis de calidad de agua de los cuerpos presentes”* por lo que se solicita:

- a. Presentar monitoreo de calidad de agua de las fuentes antes citadas (El monitoreo debe realizarse por un laboratorio acreditado por el CNA).
- b. Integrar al proyecto las zonas de protección de los bosques de galería de las fuentes hídricas situadas en el área de influencia del proyecto, según lo establecido en la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones” y realizar las adecuaciones correspondientes a la propuesta proyecto.
- c. Presentar coordenadas de las zonas de protección de las fuentes hídricas en función de la precitada Ley y cartografía que ilustre la ubicación del proyecto (integrando cada componente), las fuentes hídricas y las áreas de protección de cada fuente

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACPes
CS



NOTIFICACIÓN

EÓLONICA, S.A.
Solicita aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto La Patrona

MINISTERIO DE AMBIENTE:

Quienes suscriben, **ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS**, firma de abogados, inscrita al Folio No. 22635, de la Sección de Micropelículas (común) del Registro Público, con oficinas ubicadas en calle 50, avenida Nicanor de Obarrio, edificio Plaza Credicorp Bank, piso 26, todo el piso, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, con teléfono 263-0003, lugar donde reciben notificaciones personales y legales, actuando en nuestra condición de apoderados especiales de **EÓLONICA, S.A.**, de generales descritas en el Poder Especial que consta en el expediente administrativo de la solicitud en comento, por este medio nos **NOTIFICAMOS** de la Nota No. DEIA-DEEA AC 0155-2507-2023 relacionada a la Adenda de Proyecto Eólico La Patrona emitida por el **MINISTERIO DE AMBIENTE**.

En este mismo acto, **AUTORIZAMOS** al señor **ALEJANDRO RODRÍGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-860-729, con domicilio en calle 50, avenida Nicanor de Obarrio, edificio Plaza Credicorp Bank, piso 26, ciudad de Panamá, República de Panamá y con teléfono 263-0003, a fin de que, se nos notifique de la nota aclarativa en mención.

Panamá, 31 de octubre de 2023.

ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS

José Antonio Brenes Tovar
Cédula No. 4-243-158

Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **01 NOV 2023**
Firmas
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPUBLICA DE PANAMÁ		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCION IMPACTO AMBIENTAL		SUBDIRECCION DE AMBIENTE	
REQUERIDO			
Por:	Sayerio		
Fecha:	02/11/2023		
Hora:	9:52am		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Antonio
Brenes Tovar



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 29-ENE-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 20-OCT-2017 EXPIRA: 20-OCT-2027

4-243-158





La Corte Suprema de Justicia
Sala de Negocios Generales
Por Cuanto

José Antonio Brenes Tobar

ciudadano de nacionalidad panameña, posee Diploma de
Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas
expedido por la Universidad Santa María La Antigua
le otorga el prezante

Certificado de Idoneidad

para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá,
de acuerdo con el artículo 37, numeral 2º de la Ley 9 de 1954,
firmado y sellado en Panamá, a los cinco días del mes de
mayo del año de 1997.

Arturo Rojas
Mag. Arturo Rojas
El Presidente de la Corte

[Firma]
Mag. Salvador Sánchez
El Secretario de la Corte

[Firma]
Mag. Carlos P. Curcio
El Secretario General de la Corte

[Firma]
Mag. José María de Villalón
El Secretario de la Sala de Negocios Generales

Registro No. 3690



Cédula No. 4-243-156

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Alejandro Ariel
Rodríguez Jenkins



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-OCT-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 02-SEP-2015 EXPIRA: 02-SEP-2025

8-860-729

